


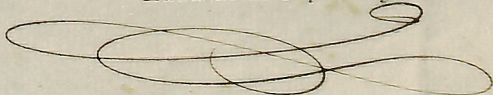
GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CASTELLÓN.



Convencido de la utilidad que puede resultar á los Ayuntamientos de la suscripcion al periódico de intereses materiales *La Revista Castellonense* que se publica en esta Capital, he acordado se admita en las cuentas municipales el gasto de la referida suscripcion.

Dios guarde á V. muchos años. — Castellón 1.º de Julio de 1864.

Eduardo de Copelástegui.



Sr. Alcalde constitucional de

